



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 16 de diciembre del 2013*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 05578-R-13**

*Lima, 16 de diciembre del 2013*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05824-FISI-13 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre aprobación de Manual de Organización y Funciones.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04700-R-11 del 08 de septiembre del 2011, se aprobó DIRECTIVA N° 002-OGPL-2011 "NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;*

*Que con Resolución de Decanato N° 00388-D-FISI-13 del 16 de octubre del 2013, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve aprobar el Manual de Organización y Funciones 2013 (MOF) de la citada Facultad;*

*Que el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, es un instrumento normativo de gestión que tiene por finalidad regular la organización de la citada Facultad, y dar a conocer la estructura orgánica de las diferentes Unidades que la componen, las funciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, delegados a cada Unidad y las relaciones de las diferentes Unidades;*

*Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 4421-OGPL-2013 emite opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de noviembre del 2013, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00388-D-FISI-13 del 16 de octubre del 2013 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que resuelve aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2013 (MOF)** de la citada Facultad, que en fojas noventa y tres (93) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribe para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*BEATRIZ GIL NAJARRO*  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

